



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Haití

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

HAITÍ

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7399-9

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Haití cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en los ámbitos de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación y recuperación, así como otras iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad. Sin embargo, el país no cuenta con programas en integración social.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	- “Antidrug Coalition of the commune of Carrefour (CADCA)”
Prevención	- Campaña de sensibilización y prevención en entornos escolares
Intervención temprana	- Intervenciones con terapia cognitiva del comportamiento / “Cognitive-Behavioral Therapy (CBT)”
Tratamiento	- “Minimum Standards for Treatment of Drug Addiction”
Atención	
Rehabilitación	
Recuperación	- Grupos de apoyo mutuo <ul style="list-style-type: none"> o Alcoholics Anonymous (AA) o Alcoholics Anonymous Family Groups (ALANON) and (ALATEEN) o Co-Dependents Anonymous (CODA)
Otras iniciativas/medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad	- Drug Free World - Sensibilización sobre los efectos adversos de las drogas a cargo de “Fondation Connaissance et Liberté” (FOKAL)

Los programas de intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación y recuperación incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Sin embargo, los programas de prevención en Haití no toman en cuenta estos enfoques.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Haití desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para la recolección, el análisis, la difusión y el acceso a información sobre prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación, a través de un informe anual sobre drogas para el período 2019-2020, así como un informe sobre una encuesta sobre la prevalencia del consumo de drogas en la población, con la ayuda de una institución de educación superior denominada “Centre Techniques de Planification et d'Économie Appliquée” (Centro de Técnicas de Planificación y Economía Aplicada). Además, Haití recopila información de los centros que prestan servicios de atención a toxicómanos. Se enviarán tres informes para confirmar estos datos. Sin embargo, el país no cuenta con mecanismos de servicios de reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Haití cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas. El país no realiza evaluaciones de impacto, procesos o resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Haití desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda, lo cual permite la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Haití promueve estándares mínimos para los servicios de tratamiento, atención, recuperación y rehabilitación, pero no así para los servicios de prevención o integración social a nivel nacional. Sin embargo, el país no promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros para la prevención del consumo de drogas, ni los "Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas" o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias

Haití implementa los siguientes programas o estrategias de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:	18 a 30 años de edad	58% 13% 37%	- "Youth against drugs"	Universal
	En riesgo	15%	- "Info Drogue"	Selectivo
• Primaria	9 a 13 años de edad	10%	"Association pour la Prévention de l'Alcoolisme et Autres Accoutumances Chimiques" (APAAC)	Universal
• Secundaria	En alto riesgo	33%	"Zero drugs"	Selectivo
• Universidad, educación terciaria	En riesgo	51%	Educación sobre drogas y sus efectos adversos	Universal
Población en situación de calle:	En alto riesgo	67%	"Zero drugs"	Universal
• Niños/niñas	-	67%	"Youth against drugs"	Universal
• Jóvenes	-	30%	"Info Drogue"	Universal
Género:	En alto riesgo	-	-	Universal

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
• Femenino	-	53%	-	-
• Masculino	-	40%	-	-
LGBTIQ+	En alto riesgo	48%	“Zero drugs”	Selectivo
Personas en lugar de trabajo	En alto riesgo	12%	Información sobre las drogas y sus efectos adversos	Universal
Otros (Trabajadores sexuales)	En alto riesgo	24%	Trabajadores sexuales	Universal

Haití no desarrolla estrategias o programas de prevención indicada, ni implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: preescolares; adultos en situación de calle; familia; comunidad; pueblos indígenas; migrantes y refugiados; o personas privadas de libertad.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

En 2018, Haití llevó a cabo una evaluación de la situación para determinar las necesidades específicas, los factores de riesgos y de protección para las siguientes poblaciones objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas: niños/niñas de escuela primaria; niños, niñas y jóvenes en situación de calle, hombres y mujeres, LGBTIQ + y personas en el lugar de trabajo.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Haití no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO

3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Haití cuenta con los siguientes programas y servicios integrales e inclusivos de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red de salud pública y de protección social: diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo en la recuperación. Estos programas y servicios toman en cuenta los enfoques de salud pública y derechos humanos. Sin embargo, el país no cuenta con programas ni servicios de intervención temprana (intervención breve, orientación) o intervención en crisis. El país no toma en cuenta el género en sus programas o servicios.

Los programas y servicios de Haití no toman en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de la OMS y UNODC.

El país no toma en cuenta el uso de la “Guía técnica para que los países establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables” publicada por la OMS, la ONUDD y UNAIDS.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Haití no implementa mecanismos para dar seguimiento y evaluar de manera continua los resultados de los programas en materia de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social ni los establecimientos públicos o privados integrales.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Haití cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento, los cuales se describen en el documento “Mental Health Component” de la “National Health Policy “

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información suministrada por quienes reciben estos servicios e incluyen el proceso de brindar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Haití no cuenta con alternativas para los servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para los infractores de la ley que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Haití no ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Haití no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que prestan servicios de apoyo social o comunitario para contribuir a la integración social de las personas que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Haití no promueve la cooperación regional o internacional, ni comparte mejores prácticas a fin de aumentar el acceso y la disponibilidad de los tratamientos con base empírica o los servicios de recuperación, incluido el acceso a naloxona u otros medicamentos utilizados en el tratamiento de trastornos por uso de sustancias.

Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Haití no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO
4
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Haití implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación de la siguiente manera:

- Los funcionarios de la Comisión Nacional de la Lucha Contra las Drogas (CONALD) participan regularmente en las sesiones de capacitación que se ofrecen en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas (COPOLAD), la Organización Panamericana de la Salud (OMS) y otras instituciones.
- Nivel: Certificado

El país participa en los siguientes programas de capacitación sobre prevención y tratamiento ofrecidos por organizaciones internacionales especializadas:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
COPOLAD	Tratamiento Prevención	- "The public health approach in drug policies" - "Alcohol and other drug use evidence-based prevention"	Salud pública
Organización Panamericana de la Salud (OPS) / OMS	Tratamiento	- "Mental Health and Psychosocial Support (MHPSS)" - "Coordination in Humanitarian Emergencies"	Salud pública y derechos humanos
"Colombo Plan Drug Advisory Program" / "Universal Prevention Curriculum (UPC)"	Tratamiento	- "UPC Core Training of Trainers (TOT)" / "Francophone Africa Session" (en línea) - "The Colombo Plan / Drug Advisory Program"	Salud pública
CICAD/Grupo Pompidou	Prevención	- "Gender Sensitive Drug Policy Responses" - CICAD – Grupo Pompidou	Género
"Inter-American Program for Strengthening Gender Equality in Counterdrug Law Enforcement Agencies (GENLEA)" /CICAD	Prevención	GENLEA / CICAD "Strategies and good practices for strengthening gender equality in counterdrug law enforcement agencies"	Género y derechos humanos

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (por ejemplo, Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Haití no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Haití no realiza evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Haití no desarrolla programas especializados en respuesta a las necesidades de formación determinadas por las evaluaciones situacionales.

El personal directivo de CONALD ha recibido una serie de cursos de capacitación impartidos por diversas agencias internacionales. Luego, estos cursos de capacitación se reproducen con personal social y médico, participando en el momento apropiado mientras se da seguimiento a la situación.

OBJETIVO
5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Haití no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención. El país no cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento.

Haití no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas, sino que la autorización para operar y los estándares mínimos de tratamiento son adoptados por el Ministerio de Salud Pública.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Haití no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar que se cumplan los estándares de los criterios internacionales de calidad de los servicios de prevención.

El país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar que se cumplan los estándares de los criterios internacionales de calidad de los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos o privados.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Haití ha realizado actividades relacionadas con la evaluación de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración en el ámbito nacional desde 2017, entre las que se incluyen un informe anual sobre drogas para el período 2019-2020, un informe de estudio sobre el consumo de drogas en la población, así como información recopilada de los servicios que atienden a personas toxicómanas.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD observa que Haití cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación y recuperación. Sin embargo, la CICAD también observa que Haití no cuenta con programas de integración social. Además, la CICAD observa que los programas de intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación y recuperación toman en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural, pero no son tomados en cuenta en los programas de prevención. La CICAD observa con satisfacción que Haití desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recopilar, analizar, difundir y acceder a información sobre prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación del uso de drogas. Sin embargo, el país no cuenta con mecanismos de servicios de reintegración social. Además, la CICAD observa que Haití cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, pero no ha realizado evaluaciones de impacto, procesos o resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que Haití desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda de drogas con la participación y coordinación de la sociedad civil y otros actores. La CICAD señala también que Haití promueve estándares mínimos para los servicios de tratamiento, atención, recuperación y rehabilitación, pero no para los servicios de prevención o integración social en el ámbito nacional. Sin embargo, la CICAD señala que el país no promueve estándares reconocidos a nivel nacional por los Estados Miembros sobre la prevención del consumo de drogas, ni los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD observa que Haití lleva a cabo programas de prevención del consumo de drogas en varios grupos de población. Sin embargo, la CICAD observa que los programas del país no cubren específicamente a todos los grupos de población importantes. Además, la CICAD señala que, en

2018, Haití realizó una evaluación situacional para determinar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección para la mayoría de las poblaciones objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que Haití no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Haití cuenta con programas y servicios integrales e inclusivos de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y de protección social, pero no incluyen programas ni servicios de intervención temprana (intervención breve, orientación) o de intervención en situaciones de crisis. Estos programas y servicios toman en cuenta enfoques de salud pública y derechos humanos. Sin embargo, la CICAD observa que estos programas y servicios no toman en cuenta el género. La CICAD también observa con preocupación que Haití no toma en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Trastornos por uso de Sustancias” de la OMS y la UNODC, ni la “Guía técnica para que los países establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para usuarios de drogas inyectables” publicada por la OMS, UNODC y UNAIDS. La CICAD observa con preocupación que Haití no implementa mecanismos para dar seguimiento o evaluar los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social ni los establecimientos integrales públicos o privados, tomando en cuenta la perspectiva de género, edad y contexto cultural, según corresponda. Sin embargo, la CICAD observa con satisfacción que existen mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento, incluyendo protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por las personas que reciben estos servicios y el proceso de brindar la información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Por otro lado, la CICAD observa con preocupación que Haití no cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para los infractores de la ley que consumen drogas. Además, la CICAD observa con preocupación que Haití no ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para los individuos privados de libertad que consumen drogas. La CICAD observa con preocupación que Haití no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que presten servicios de apoyo social o comunitario para contribuir a la integración social de las personas que consumen drogas. La CICAD también observa con preocupación que Haití no promueve la cooperación regional o internacional ni el intercambio

de mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento o de recuperación con base empírica, incluido el acceso a naloxona u otros medicamentos utilizados en los tratamientos de trastornos por consumo de sustancias. Además, la CICAD observa con preocupación que Haití no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por consumo de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa con satisfacción que Haití implementa de manera continua capacitación basada en competencias en las áreas de prevención y tratamiento, pero no para el área de rehabilitación. Además, el país participa en programas de capacitación en prevención y tratamiento, pero no en el área de rehabilitación, ofrecidos por organismos internacionales especializados, que toman en cuenta los enfoques de derechos humanos, salud pública y género. Por otra parte, la CICAD observa con preocupación que Haití no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social. La CICAD también observa con preocupación que Haití no realiza evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de capacitación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que el país no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de capacitación determinadas por las evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa con preocupación que Haití no cuenta con medidas regulatorias para acreditar programas de prevención, ni con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. Además, el país no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por uso de drogas, sino que la autorización para operar la emite el Ministerio de Salud Pública. La CICAD también observa con preocupación que Haití no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar que se cumplan los estándares de los criterios internacionales de calidad en prevención o los servicios públicos o privados de tratamiento o rehabilitación. Asimismo, la CICAD observa que Haití realizó una evaluación a nivel nacional en 2017 para determinar las necesidades y la oferta de servicios de atención primaria, tratamiento y reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org